Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

2166

RESOLUCION Nº C.G.E.-

Expte. Grabado Nº (2257300).-

PARANA, 20 MAY 2019

VISTO:

La necesidad planteada por la Dirección Departamental de Escuelas de Federación en redestinar un Cargo de Maestro de Educación Inicial de la Escuela Primaria Nº 63 "Leonidas Echagüe" a la Escuela Primaria Nº 26 "Falucho", ambos establecimientos del Departamento Federación; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Primaria Nº 63 "Leonidas Echagüe" de la localidad de Chajarí, no cuenta con una matrícula suficiente para el presente Ciclo Lectivo;

Que existen niños inscriptos para el Ciclo Lectivo 2019 en la Escuela Primaria Nº 26 "Falucho" de la localidad de Colonia Freitas, Pasaje San Pedro, los cuales recibirán atención pedagógica;

Que dicho redestino cuenta con la conformidad de la docente Nancy Araceli BOHÉ, Maestra de Educación Inicial Titular de la Escuela Primaria Nº 63 "Leonidas Echagüe";

Que la Dirección de Educación Inicial en ejercicio de las facultades que le otorga la Resolución Nº 5950/17 C.G.E., que aprueba la Estructura Orgánica Funcional del Consejo General de Educación, garantiza la prestación del servicio educativo optimizando los recursos existentes;

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas del Organismo, informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que interviene la Dirección de Recursos Humanos informando la situación de revista de la docente BOHE;

Que en virtud de lo expuesto, Vocalía brinda anuencia a lo interesado, disponiendo Secretaría General el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

////

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº **2166** C.G.E.-
Expte. Grabado Nº (2257300).-

////

ARTÍCULO 1º.- Redestinar por el Ciclo Lectivo 2019, UN (1) cargo de Maestro de Educación Inicial de la Escuela Primaria Nº 63 "Leonidas Echagüe" CUE 3000143 de la localidad de Chajarí, a la Escuela Primaria Nº 26 "Falucho" CUE 3001349 de la localidad de Colonia Freitas, ambas del Departamento Federación, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el desempeño de la docente Nancy Araceli BOHÉ – DNI Nº 24.809.162 -con su consentimiento- en la Escuela Primaria Nº 26 "Falucho" del Departamento Federación.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.16- SP.00- PY.00-AC.01- OB.00- F.3- FU.41- FF.11- SF.001- I.1- PR.1- PA.1/3/4/6- SPA.1004-1400-1403-1404-1410-1034-1054- DPTO.99- UG.99.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajuste y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Educación Inicial, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Dirección Departamental de Escuelas de Federación y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Inicial a sus efectos.-
ALF/DN.-

Dr. GASTON DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Irazabal de L...
Presidenta
...General de Educ...
Provincia de Entre Ríos

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación